

INFORME DEL COMISARIO

"PARA DIGITALIZAR"

A los accionistas de LUCUPEL S.A.

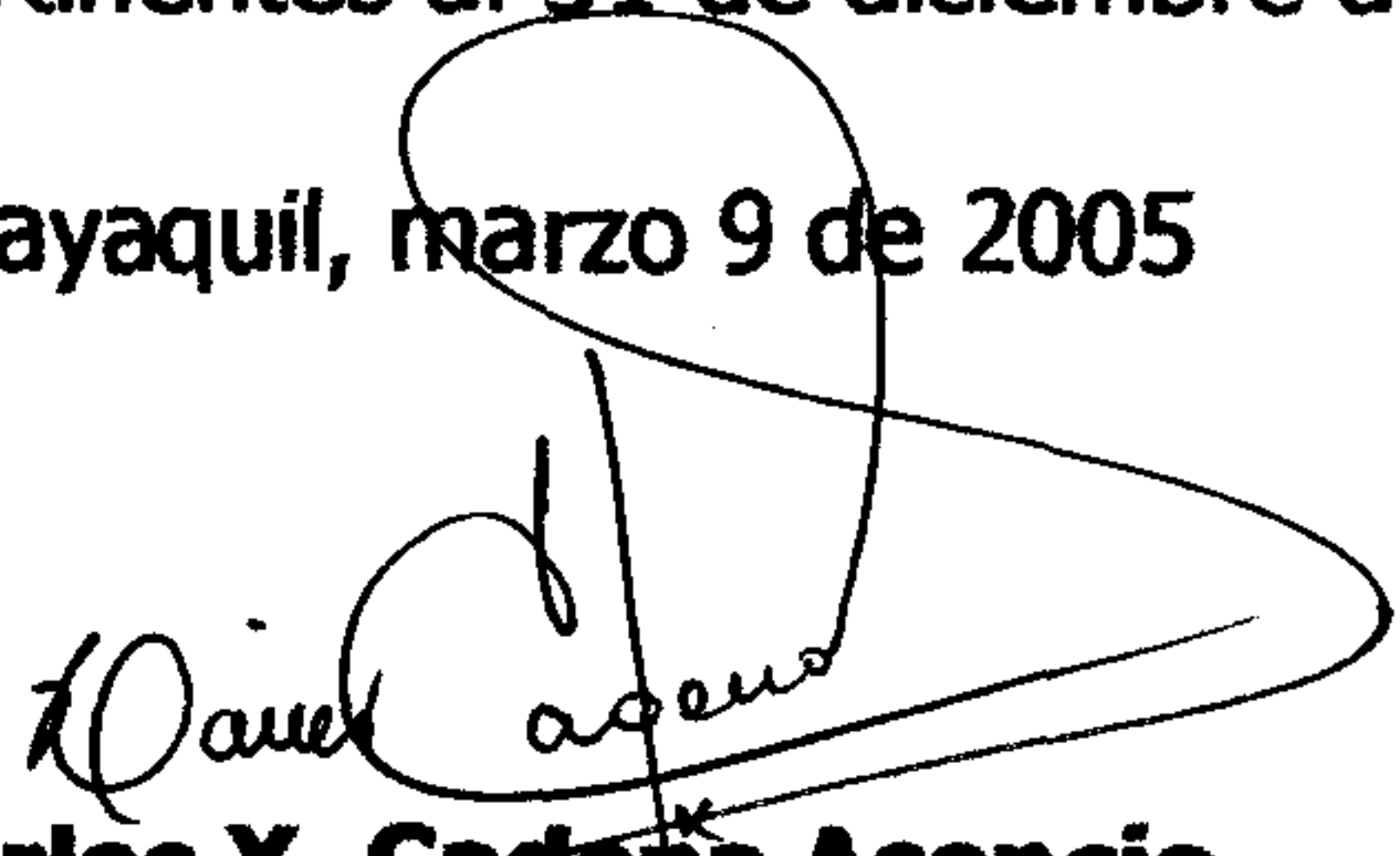
Se ha revisado el balance general y el estado de resultados por el año terminado en diciembre 31 del 2004, de la compañía LUCUPEL S.A.

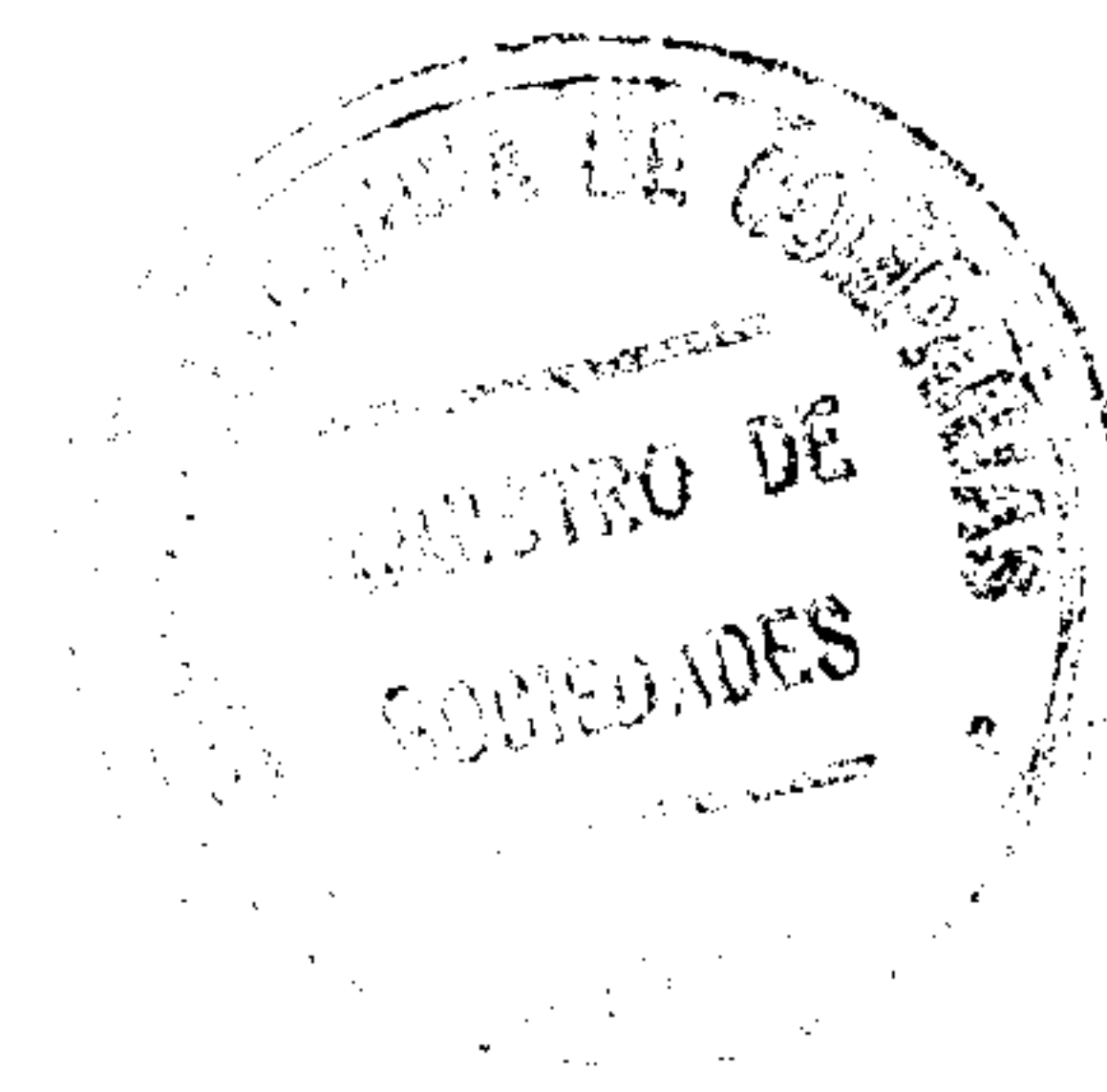
Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de fiscalización, para acatar la disposición de la Ley de Compañías, expedida específicamente en su artículo 274 y siguiente; y, de acuerdo con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en octubre 13 de 1992 por el señor Superintendente de Compañías.

La contabilidad ha sido elaborada de acuerdo con las normas legales vigentes. No registra movimientos contables por no haber actividad económica durante el ejercicio. Por consiguiente, los actos de los Administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la posición financiera y resultados del período, de acuerdo con Normas Ecuatoriana de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2004.

Guayaquil, marzo 9 de 2005


Carlos X. Cadena Asencio
Contador Público
Reg. FNCE 0.11142



17 MAR. 2005